

ACTA NÚMERO 19-2017

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:15 horas del **DÍA JUEVES 08 DE JUNIO DE 2017**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto, y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausente con excusa: Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 19-2017

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 19-2017.

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 18-2017.

3º. Informaciones.

3.1 Informaciones del Decano.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica.

3.3.1 Informe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos

3.3.2 Elecciones de Vocales Cuarto y Quinto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

3.3.2 Elecciones de Vocales Cuarto y Quinto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

3.3.3 Informe del brote de intoxicación alimentaria en la Facultad

3.3.4 Solicitud de apoyo a la Dirección General de Investigación.

3.3.5 Informe mensual de ingresos y egresos de los subprogramas autofinanciables.

3.3.6 Informe de ejecución presupuestal mensual de la Facultad, correspondiente al mes de mayo.

3.3.7 Seguimiento al Caso del estudiante Diego Francisco Barrillas Milián

3.3.8 Asunto relacionado al proceso del Plan Operativo Anual -POA- para el año 2018

4º. Asuntos Académicos

4.1 Solicitud de cambio de horario para seis docentes de la Escuela de Química.

4.2 Seguimiento a la capacitación docente de la Doctora Gilda Gomar.

4.3 Asuntos relacionados con el concurso de oposición de la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición.

4.3.1 Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León.

4.3.2 Solicitud de documentos presentada por la Licenciada Cecilia Liska de León.

- 4.3.3 Planteamiento del Jurado del Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición por la decisión tomada por Junta Directiva con relación a la Plaza No.36.
 - 4.4 Historial académico del estudiante José Vinicio Molina Morales.
 - 4.5 Resultado del concurso de selección de Auxiliar de Cátedra de la Escuela de Química Biológica.
 - 4.6 Seguimiento al concurso de oposición de la plaza No. 30 de la Escuela de Química Biológica.
 - 4.7 Solicitud de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana.
 - 4.8 Seguimiento al caso de la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes en el Instituto de Investigaciones en Genética Humana -INVEGEM-.
 - 4.9 Seguimiento al caso del incidente durante la gira de estudiantes al Parque Nacional Laguna Lachuá.
- 5º. Solicitudes de Estudiantes**
- 5.1 Solicitud de la Estudiante Sthephanie Isabel Tobias López.
- 6º. Nombramientos**
- 6.1 Bachiller José Carlos Calderón Solís.
- 7º. Erogaciones de Fondos**
- 7.1 Solicitud de la M.A. Ana Rodas de García.
- 8º. Solicitudes de Licencia**
- 8.1 Alba Del Rosario Valdez De León.
 - 8.2 Maribel Francisca Tzoc Alvarez.
 - 8.3 Claudia Elizabeth Sitán Bor.
- 9º. Renuncias**
- 9.1 Renuncia de la Señora Delmy Argentina Martínez Cartagena.
- 10º. Audiencias**
- 10.1 Audiencia a Profesores de la Escuela de Biología.
- 11º. Asuntos Varios**
- 11.1 Comité Institucional para el uso y cuidado ético de los animales.
 - 11.2 Seguimiento al caso de las reparaciones en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 18-2017 y acuerda: aprobarla

TERCERO INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

El día viernes 2 de junio de 2017 se reactivó la Comisión Ambiental, Cambio Climático Seguridad y Resiliencia del Consejo Superior Universitario, la cual va a ser presidida por su persona.

El día viernes 2 de junio de 2017 también participó en reunión con el Señor Rector y dos profesores de la Universidad de Pensilvania, para tratar un proyecto que posibilita el intercambio de estudiantes y docentes de las carreras de Nutrición, Química Biológica y Química Farmacéutica de esta Facultad. El tema del intercambio es sobre metodología de investigación que posteriormente se aplicará en Atilán para una investigación sobre diabetes. Se informará posteriormente el proceso de selección.

El día lunes 5 de junio de 2017 participó en una reunión con la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- la Licenciada María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, la Doctora María del Rosario Godínez, Asesora del Sistema de Estudios de Postgrado, el Doctor Jorge Ruano, Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado, la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica y la M.A. Michelle Marie Monroy Valle, profesora de la Unidad de Informática y Biometría, donde se presentó y analizó la invitación de la Universidad de Saskatchewan, Canadá, para desarrollar un programa de doctorado conjunto con el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El día miércoles 7 de junio de 2017 participó en el foro de Decanos, donde se trató el asunto de los resultados de la visita de la Contraloría General de Cuentas; se decidió que institucionalmente se dará acompañamiento a todos los funcionarios y empleados que tuvieron señalamientos. También se trató el asunto de que algunas de las resoluciones que ha tomado la Junta Mixta exceden a sus atribuciones. Sobre este tema la Dirección de Asuntos Jurídicos hizo un estudio el cual conocerá el Consejo Superior Universitario próximamente.

Durante la presente semana se han realizado entrevistas para seleccionar a un Programador I para trabajar en la Unidad de Gestión Informática -UGI-.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

La M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que:

- El viernes 2 de junio de 2017 se realizó la jornada de fumigación y control de plagas en todos los edificios de la Facultad, en el campus central y en el edificio de la zona 1. Como parte de la Comisión de Plaguicidas, revisaron que el insecticida a aplicar estuviera adecuadamente autorizado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y que no fuera de uso agrícola.
- Esta Facultad ha sido invitada a participar, a través del Departamento de Toxicología, a desarrollar un módulo sobre peligros químicos en el congreso sobre Salud, Seguridad e Higiene ocupacional que cada año realiza la Gremial de Salud y Seguridad Ocupacional de la Cámara de Industria. Este año se realizará los días 8 y 9 de agosto.

- El día jueves 8 de junio de 2017 participó, por invitación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en un taller sobre el convenio de Minamata; ahí expuso sobre los efectos del mercurio en la salud. El evento se realizó en la sede de la Asociación Nacional de Generadores –ANG- y hubo amplia participación de miembros de dicha Asociación, en vista que esa área de industria es una de las mayores liberadoras de mercurio al ambiente.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos

Se recibe oficio de REF.LCAFCCQQ/223/2017, en fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la M.Sc. Brenda López, Jefe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos; en el que informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos en el mes de mayo del presente año:

Propietario	Producto analizado o tipo de expendio	Fecha Auditaje	Resultados		Punteo Auditoria	Interpretación
			Coliformes NMP/g	E.coli NMP/g		
Gisella Valdéz	Fotocopiadora	24/05/2017	---	---	84.5	Aceptable

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.2 Elecciones de Vocales Cuarto y Quinto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe copia de oficio sin referencia, en fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad, en el que transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de mayo de 2017, TERCERO ELECCIONES: DICTAMEN DAJ No. 001-2017 (07). Elecciones de Vocales Cuarto y Quinto, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizadas los días 21 y 22 de marzo de 2017. **ACUERDA: Solicitar a la Comisión, coordinada por Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, e integrada por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciada Ana María Azañon Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Luis Enrique Ventura Urbina, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Señorita Andrea Azucena Marroquín Tinti, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y un delegado nombrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, procedan a realizar un análisis y una investigación previa, respecto a lo acontecido en el proceso de Elección de los**

Vocales IV y V de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con la finalidad de constatar se haya dado estricto cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicho análisis deberá ser presentado ante este Órgano de Dirección en una próxima sesión.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

3.3.3 Informe del brote de intoxicación alimentaria en la Facultad

Se recibe oficio de referencia EQF.374.05.2017, en fecha 01 de junio de 2017, suscrito por la M.Sc. Brenda Regina López Cárcamo, Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos y la M.Sc. María Alejandra Ruiz Mayen, Profesora Titular del Curso de Epidemiología y Salud Pública de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad; traslada copia del informe elaborado para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con relación al brote de intoxicación alimentaria, sucedido el día martes 02 de mayo del 2017 en la Facultad. El informe incluye formato completo de: alerta de brote, informe final de brote, oficio de referencia CMA/0153/2017 dirigido a la Licenciada Irma Nohemí Orozco, copia de la transcripción de Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 15-2017, donde Junta Directiva nombra a las Licenciadas Brenda López y María Alejandra Ruiz para realizar este informe, copia de las lista de asistencia a la actividad Inteligencia Emocional y constancia de participación de la Señora Belinda Lisseth Villeda y de la Señora Arelys Lisseth Salguero Álvarez de Motta, en el taller Buenas Prácticas de Manufactura, realizado el 12 de mayo de 2017.

Junta Directiva acuerda darse por enterada y agradecer a la Licenciada Brenda Regina López Cárcamo y a la M.Sc. María Alejandra Ruiz Mayén, por haber realizado y presentado este informe ante la Unidad de Epidemiología de la Dirección de área de Salud Guatemala Central, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3.3.4 Solicitud de apoyo a la Dirección General de Investigación.

Se recibe copia de oficio de referencia CCQQ.01.05.2017, en fecha 29 de junio de 2017, dirigido al M.Sc. Gerardo Arroyo, Director de la Dirección General de Investigación, suscrito por el M.A. Carlos Salazar, Director del Coro de la Facultad; donde solicita la colaboración del M.Sc. Arroyo para la divulgación del Coro de Facultad en el sentido de imprimir 50 afiches publicitarios para el mismo, para así contribuir con el desarrollo cultural de los miembros Estudiantiles, Administrativos y Docentes de la Universidad.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

3.3.5 Informe mensual de ingresos y egresos de los subprogramas autofinanciables.

Se recibe oficio de referencia N.T.229.06.2017, en fecha 06 de junio de 2017, suscrito por el Señor Mynor López, Operador de Informática I; en donde traslada el Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los subprogramas autofinanciables: Escuela de

Vacaciones, Exámenes de Recuperación, Togas y Exámenes Públicos / Privados correspondientes al mes de mayo.

Junta Directiva acuerda darse por enterada y solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que envíe copia electrónica de este informe a los miembros de este Órgano de Dirección.

3.3.6 Informe de ejecución presupuestal mensual de la Facultad, correspondiente al mes de mayo.

Se recibe oficio de referencia N.T.234.06.2017, en fecha 06 de junio de 2017, suscrito por el Señor Mynor López, Operador de Informática I; por medio del cual traslada el Informe de Ejecución Presupuestal mensual de egresos de la Facultad, correspondiente al mes de mayo del presente año.

Junta Directiva acuerda darse por enterada y solicitar a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que envíe copia electrónica de este informe a los miembros de este Órgano de Dirección.

3.3.7 Seguimiento al Caso del estudiante Diego Francisco Barrillas Milián

Se recibe resolución a Amparo Nuevo de Diego Francisco Barillas Milián, CUI 2369 18133 0101, en contra del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 03-2017 del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice:

SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO: Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

I) Por recibido y agréguese a sus antecedentes el informe circunstanciado y documentos adjuntos, presentados según resolución adjunta ante el Juzgado de Paz Penal de Faltas de Turno, por **ERICK WALBERTO REYES CIFUENTES**, en calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. II) Por recibida e incorpórese a sus antecedentes la fotocopia legalizada de las actuaciones administrativas. III) Se reconoce la personería que ejercita el representante, con base en los documentos presentados. IV) Se toma nota que el presentado, colegiado cuatro mil setecientos noventa y siete (4797) actúa bajo su dirección y procuración y la de la Abogada Enma Lucía Marroquín Barrera, colegiada doce mil seiscientos ochenta (12680), asimismo del lugar señalado para recibir notificaciones la oficina profesional ubicada en segunda calle dieciocho guión diez, zona quince, de ésta Ciudad, Vista Hermosa Dos. V) **NO SE OTORGA EL AMPARO PROVISIONAL**, en virtud de que a juicio de este Tribunal, las circunstancias no lo hacen aconsejable, por no darse los presupuestos establecidos en el Artículo 28 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad... VIII) En virtud que la autoridad denunciada el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN

CARLOS DE GUATEMALA, ha cumplido con remitir informe circunstanciado y copia legalizada de las actuaciones administrativas, se da **VISTA** por el término común de **CUARENTA Y OCHO HORAS** a: **i.**, al solicitante; **ii.**, a la autoridad denunciada y; **iii.**, al Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal y; **iv)** en calidad de terceros interesados a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes pueden ser notificados en el Edificio T guion doce, de la Ciudad Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicada en once avenida cero uno cero doce zona doce de esta Ciudad. **IX) NO HA LUGAR** a lo solicitado por el amparista, concerniente a que se de intervención en calidad de terceros interesados a: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Procuraduría General de la Nación, toda vez que no se evidencia que dichas personas puedan tener interés directo en la subsistencia o suspensión del acto reclamado, al tenor de lo que establece el artículo 34 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. **NOTIFÍQUESE.** Artículos citados: 2, 12, 28, 30, 203, 230, 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1 al 13, 17, 20, 21, 27, 28, 29,31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 29,31, 44, 50, 51, 62 al 79 del Código Procesal Civil y Mercantil; 4 del Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad; 5, 7, 24, 25 26, 29, 51 y 52 del Acuerdo 1-2013 de la Corte Constitucionalidad.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

3.3.8 Asunto relacionado al proceso del Plan Operativo Anual -POA- para el año 2018

Se recibe copia de oficio de referencia CEDE.368-2017, en fecha 31 de mayo de 2017, dirigido al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, suscrito por la M.A. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, en el que informa sobre la reunión ordinaria del Consejo de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, convocada en Circular No. CGP 08.05.2017, realizada el 26 de mayo de 2017. Asimismo, informa que los puntos de interés tratados en dicha reunión son los siguientes:

- Información general de planificación: La Universidad de San Carlos, a través, de la Coordinadora General de Planificación, recientemente solicitó información a las Unidades Académicas y elaboró un informe de lo que actualmente se está haciendo para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el mismo está a disposición en el blog de la Coordinadora.
- Se presentaron las mejoras incorporadas en la nueva herramienta en línea para la formulación del POA 2018. Se hizo énfasis en la inclusión de la supervisión de la

Jefatura y los Órganos de Dirección en la elaboración del POA 2018; actualmente se puede tener acceso a los roles de planificador, programador y jefatura, no así al del Decano porque la herramienta sigue en construcción.

- Se sigue desarrollando la encuesta de inventario de servicios con el objetivo de generar el Catálogo unificado de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, para que sea una ventanilla única de consulta. La información sobre servicios que solicitaron recientemente a la Facultad era para realizar una prueba piloto. Se deben incluir todos los servicios prestados por las Unidades, sean estos remunerados o no. Los que no son remunerados hay que asignarles un valor económico antes de ingresarlos; habrá un espacio especial para incluir los servicios de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- que se realizan.

Junta Directiva acuerda darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de cambio de horario para seis docentes de la Escuela de Química

Se recibe oficio de referencia OF.DEQ.141.05.2017, en fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita cambio de horario durante el segundo semestre del 2017 para los siguientes docentes de la Escuela de Química:

DEPARTAMENTO	DOCENTE	TITULARIDAD	HORARIO DE CONTRATACIÓN	HORARIO SOLICITADO
UAI	Dr. Juan Francisco Pérez Sabino	VIII	08:00 - 16:00	12:00 - 20:00
UAI	Licda. Elisandra Hernández Hernández	I	10:00 - 18:00	09:00 -17:00
FQ	Lic. Christian Daniel Farfán	I	11:00 - 19:00	12:00 - 20:00
QO	Licda. Flor de María Lara García	IX	09:00-17:00	07:30 - 15:30
AI	Licda. Marta María del Cid M.	III	09:00-17:00	07:00 - 15:00
	Lic. Pablo Ernesto Oliva S, M.A.	VI	07:00 -15:00	Martes, jueves y viernes de 07:00 a 15:00 Lunes y Miércoles de 09:00 -17:00

Adjunta solicitud de cada uno de los profesores, donde indican las razones del cambio solicitado y que el mismo no afectará el cumplimiento de sus atribuciones.

Junta Directiva, tomando en cuenta que no se afecta el cumplimiento de las atribuciones de los profesores, **acuerda** autorizar que, durante el segundo semestre de 2017, los profesores que se indican en la siguiente tabla, laboren en el horario indicado para cada uno:

DEPARTAMENTO	DOCENTE	HORARIO CONTRACTUAL	HORARIO AUTORIZADO del 01 de julio 2017 al 31 de diciembre 2017
Unidad de Análisis Instrumental	Dr. Juan Francisco Pérez Sabino	08:00 - 16:00	12:00 - 20:00
Unidad de Análisis Instrumental	Licda. Elisandra Hernández Hernández	10:00 - 18:00	09:00 -17:00
Fisicoquímica	Lic. Christian Daniel Farfán Barrera	11:00 - 19:00	12:00 - 20:00
Química Orgánica	M.A. Flor de María Lara García	09:00-17:00	07:30 - 15:30
Análisis Inorgánico	Licda. Marta María del Cid Mendizábal	09:00-17:00	07:00 - 15:00
Análisis Inorgánico	M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto	07:00 -15:00	Martes, jueves y viernes de 07:00 - 15:00 horas Lunes y miércoles de 09:00 -17:00 horas

4.2 Seguimiento a la capacitación docente de la Doctora Gilda Gomar.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, en el que traslada información de los temas que fueron impartidos en el Curso Virtual que recibió, los cuales se detallan a continuación:

Psicología del aprendizaje	Modelos de estilo de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evolución ✓ Teorías diversas de aprendizaje ✓ Teoría cognitivo conductual ✓ Teoría del aprendizaje por observación ✓ La teoría del aprendizaje constructivista ✓ Ensayo y error 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelo de KOLB ✓ Modelo de McCarthy Sistema 4MAT ✓ Ciclo de Aprendizaje en el Sistema 4MAT

Indica que, en cuanto a la pregunta sobre la institución que lo impartió informa que son profesionales independientes que organizan cursos de formación presenciales y virtuales.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis, y tomando en cuenta que la capacitación docente solicitada a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis fue documentada con dos cursos, uno de los cuales fue tomado en línea y dictado por profesores independientes y sin respaldo documental institucional, **acuerda** solicitar a la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Coordinadora del Consejo de Evaluación Docente, dictaminar sobre la cantidad y calidad de los documentos presentados por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, profesora de la Escuela de Nutrición, como cumplimiento del requisito de su capacitación docente.

4.3 Asuntos relacionados con el concurso de oposición de la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición.

4.3.1 Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Cecilia Liska de León

Con fecha 31 de mayo de 2017, se recibe oficio sin referencia, suscrito por la Licenciada Cecilia Liska de León, por medio del cual interpone Recurso de Apelación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición, que literalmente dice:

"Yo, CECILIA LISKA DE LEÓN, me identifico con el documento personal de identificación (CUI) 1620 86482 0101, de 28 años, soltera, Nutricionista, guatemalteca y con domicilio en el departamento de Guatemala, ante ustedes con todo respeto comparezco a interponer **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala que transcribe el **Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 04 de mayo del año 2017**, la cual fue notificada el lunes 29 de mayo del año dos mil diecisiete.

- 1) Con fecha 29 de mayo del 2017, recibí notificación oficial de la Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Licda. Julieta Salazar de Ariza, M.A., de la transcripción literal del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva el 04 de mayo del año 2017, que literalmente dice: "4.4 Respuesta del Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición, en seguimiento a los recursos de apelación de la plaza No. 36." A la cual se refiere la resolución de Junta Directiva de la manera literal siguiente: "Junta Directiva, después de revisar ampliamente la documentación del concurso de oposición, la información complementaria enviada por el Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición a solicitud de este Órgano de Dirección y tomando en cuenta que: **a)** En las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular, el numeral 4.2 indica que el Jurado cita por escrito a los postulantes y les entrega una guía para el mismo, **b)** En las mismas Instrucciones Generales, el numeral 4.3 indica "El mismo día del sorteo se indica a los postulantes la fecha, hora y lugar en que

se presentarán las pruebas escritas y en que se harán las presentaciones orales", **c)** Qué en el Acta No. 2 del Concurso de Oposición, suscrita en fecha ocho de noviembre, consta que se les hizo entrega a todas las concursantes de la Guía de orientación y calendarización respectiva de las actividades del Concurso de Oposición, **d)** Que en el calendario de las actividades del Concurso de Oposición entregado a las concursantes se indica que el jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2017, a partir de las 08:00 horas, de acuerdo a horario adjunto, se realizaría la evaluación de la capacidad pedagógica, planificación y desarrollo de la docencia, entrega de plan de clase y desarrollo de la misma, **e)** Que no se cumplió a cabalidad con el calendario establecido para el efecto, según consta en el Acta No. 8 del Concurso de Oposición, donde se hace constar la modificación del calendario y el horario de las presentaciones de clase de las concursantes, **f)** Que la modificación en el calendario y horario de las presentaciones no se realizó de acuerdo expreso o en consenso con las participantes, **g)** Que los argumentos planteados por el Jurado de Concurso de Oposición para modificar el calendario y el horario de las presentaciones no constituye un justificación, en vista que a las 08:00 horas el jurado estaba constituido con el quórum correspondiente, y que se escucharon cuatro presentaciones orales, sin la presencia de miembros estudiantiles que fue la principal causa argumentada para hacer la modificación referida, **h)** que la modificación al calendario y al horario de las presentaciones, pudo representar un mayor tiempo de preparación a dos participantes que debieron haber presentado en primer y cuarto lugar el día 24 de noviembre de 2017, y que finalmente presentaron el 25 de noviembre de 2017, **acuerda:**

4.4.1 Declarar con lugar el medio de impugnación planteado por las Licenciadas Michelle Marie Monroy Valle, María Patricia González Barrantes y por la Master Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales.

4.4.2 Anular el fallo del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición.

4.4.3 Repetir el Concurso de Oposición de la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un Profesor Titular I, 6HD de la Escuela de Nutrición; en consecuencia, se encomienda a la Licenciada Elsa Julieta Salazar de Ariza, M.A., Secretaria de la Facultad, para incluir dicha plaza en la próxima convocatoria a concursos de oposición."

Con base en lo anteriormente expuesto el Artículo 16 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su parte conducente literalmente dice: "Que son derechos del personal académico fuera de carrera... 16.3 Gozar de pleno de derecho de

defensa de acuerdo con el debido proceso en contra de cualquier acto que directa o indirectamente viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos". Se me están violando y limitando mis derechos a ocupar la Plaza No. 36 que legalmente y de acuerdo al debido proceso de adjudicación me fue adjudicada el 12 de enero del año 2017 con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 01-2017 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Que si bien es cierto, que se amplió el calendario establecido para las actividades del Concurso de Oposición, según consta en el Acta No. 8 del Concurso de Oposición, donde se hace constar la ampliación o modificación del calendario y el horario de las presentaciones de clase de las concursantes, las fechas indicadas en la resolución de Junta Directa (el jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2017) no son las correctas y que siempre SE CUMPLIÓ con lo que estipula el Artículo 13 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece: "Las fechas para la realización de pruebas y entrevistas deberán realizarse dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos por parte del jurado". Lo cual también se estipula en el numeral 4.3 de las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice "El mismo día del sorteo se indica a los postulantes la fecha, hora y lugar en que se presentarán las pruebas escritas y en que se harán las presentaciones orales. Estas no deben exceder los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de documentos por parte del jurado". Porque en el presente caso, la realización de las pruebas y entrevistas se realizaron dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos por parte del Jurado, lo cual consta dentro del expediente correspondiente; los demás argumentos vertidos por Junta Directiva no están contenidos en el Artículo 13 ni en el numeral 4.3 de los reglamentos citados. Por lo que se me están violando y limitando mis derechos a ocupar la Plaza No. 36 que legalmente y de acuerdo al debido proceso de adjudicación me fue adjudicada.

- 2)** Es de hacer notar que en el presente caso las personas recurrentes debieron utilizar el RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEL JURADO, como lo establece el Artículo 26 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que utilizaron otro recurso para impugnar mi adjudicación de Plaza No. 36 que no era el aplicable, violándose con ello el debido proceso. Es decir, que a dicho recurso

planteado no debió habersele dado trámite por no cumplirse con lo estipulado con el debido proceso tal como lo estipula el Artículo 26 del reglamento citado.

- 3) Sobre el argumento planteado por Junta Directiva, que literalmente establece: "**f**) Que la modificación en el calendario y horario de las presentaciones no se realizó con el acuerdo expreso o en consenso con las participantes", no se establece con qué participantes. Y que sí hubo notificación verbal a las participantes involucradas directa y específicamente en las ampliaciones o modificaciones del calendario por parte de la Secretaria del Jurado de Concurso de Oposición y que las ampliaciones o modificaciones de calendario fueron de común acuerdo y conocimiento de todos los miembros del Jurado. Adicionalmente, en ningún artículo de la Ley Universitaria se establece como necesario que el jurado del concurso de oposición debe "contar con el acuerdo expreso o el consenso de los participantes" para modificar la calendarización interna de sus actividades según sus necesidades y acuerdos internos. Solamente lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece: "Las fechas para la realización de pruebas y entrevistas deberán realizarse dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos por parte del jurado". Lo cual también se estipula en el numeral 4.3 de las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice "El mismo día del sorteo se indica a los postulantes la fecha, hora y lugar en que se presentarán las pruebas escritas y en que se harán las presentaciones orales. Estas no deben exceder los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de documentos por parte del jurado", aspecto cumplido en su totalidad.
- 4) El argumento planteado por Junta Directiva, que literalmente establece: "**h**) que la modificación al calendario y al horario de las presentaciones, pudo representar un mayor tiempo de preparación a dos participantes que debieron haber presentado en primer y cuarto lugar el día 24 de noviembre de 2017, y que finalmente presentaron el 25 de noviembre de 2017", NO ES EL CORRECTO; pues la fecha en mención no es correcta, siendo la correcta el día 24 de noviembre de 2016 y 25 de noviembre de 2016, además y de tal como se expresa que las dos participantes que debieron haber presentado en primer y cuarto lugar el día 24 de noviembre de 2016 pudo representar un mayor tiempo de preparación es similar al tiempo proporcionado a otros 6 concursantes asignados al 25 de noviembre de 2016, entre ellos dos de las personas que interpusieron el medio de impugnación que no es el medio idóneo (Licenciada

Michelle Marie Monroy Valle y la Master Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales).

- 5) Es de hacer notar que en la resolución que impugno no se cumplió con incluir al final de la misma la siguiente frase "Se hace saber al interesado el derecho que tiene de impugnar la presente resolución mediante la interposición del correspondiente Recurso de Apelación dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones", tal como lo establece el Artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 6) Para finalizar y tomando en consideración la reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad de los miembros propietarios del Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Así como el Artículo 14 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece "El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo.", y que obtuve una nota final de 81.20 puntos, siendo este el mayor punteo obtenido entre todos los concursantes. Resaltando principalmente mi capacidad académica y pedagógica como profesional en el área del conocimiento correspondiente, a través de mis capacidades, habilidades, conocimientos, actitudes y méritos; reforzando los objetivos establecidos en el Capítulo I, Artículo 1 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece "Son objetivos de los concursos de oposición.... 1.1 Elevar el nivel académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala... 1.3 Fortalecer la calidad de la docencia universitaria". Lo evaluado en ambos aspectos se apegó a lo establecido en el Artículo 19 y 20 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, "La capacidad académica se evaluará de acuerdo a los siguientes factores: 19.1 Conocimientos y/o habilidades sobre la especialidad, 19.2 Aplicación de los conocimientos y/o habilidades de la especialidad en los programas de la Universidad de San Carlos", mientras que "La capacidad pedagógica se evaluará sobre los factores siguientes: 20.1 Planificación y desarrollo de la docencia, 20.2 Metodología y habilidad docente". Y que se cumplió a cabalidad por mi persona y por el Jurado de Concurso de Oposición electo lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que

establece "En los concursos de oposición se evaluarán los aspectos siguientes: 18.1 Capacidad académica, 18.2 Capacidad pedagógica, 18.3 Capacidad de investigación y 18.4 Currículum vitae". Lo mismo está establecido en el punto 4.4 de las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que expresa "El Jurado procede a evaluar los aspectos: Capacidad académica, Capacidad pedagógica y Capacidad de investigación mediante las pruebas escritas y presentaciones orales consideradas en los instructivos específicos y otros procedimientos a juicio del jurado", reiterando siempre que se cumplió con el debido proceso tal como lo establece el Artículo 13 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el numeral 4.3 de las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en lo expuesto anteriormente, con todo respeto formulo las siguientes

PETICIONES:

- a)** Con el presente escrito y documentos adjuntos se tenga por interpuesto RECURSO DE APELACIÓN en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala que transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 04 de mayo del año 2017.
- b)** Que otorgado el RECURSO DE APELACIÓN que interpongo, se eleve las actuaciones y se envíen los antecedentes al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con informe circunstanciado, a efecto que se le dé el trámite legal correspondiente al presente recurso.
- c)** Que se tenga como lugar para recibir notificaciones de mi parte en la ciudad universitaria, 11 avenida, zona 12 en el Edificio T-11 segundo nivel oficina 217.
- d)** Que oportunamente se dicte la resolución que en derecho corresponde por medio de la cual se REVOQUE la resolución emitida por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva el 04 de mayo del año 2017; en la cual anulan el fallo del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, y en consecuencia se ratifique por estar ajustada a derecho y al debido proceso la adjudicación de la Plaza No. 36 de Profesor Titular 1, 6HD, del 01 de enero 2017 a indefinido, de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a mi persona, LICENCIADA CECILIA LISKA DE LEÓN, tal y como está establecido en el punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 01-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 12 de enero del año 2017.

Cita legal: Artículo 28 de la Constitución de la República de Guatemala; Artículos 1,2,4,5,6,7,8,9, 10, 12 y 13 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 1 numeral 1.3, 13, 26 Y 28 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 16 numeral 16.3 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; numeral 4.3 de Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

4.3.1.1 Admitir para su trámite el recurso de apelación planteado por la Licenciada Cecilia Liska de León, en contra de lo resuelto por Junta Directiva, en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada el 04 de mayo de 2017 por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3.1.2 Encomendar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, elevar el recurso de apelación planteado por la Licenciada Cecilia Liska de León, al Consejo Superior Universitario para su trámite, adjuntando para el efecto el informe circunstanciado correspondiente.

4.3.2 Solicitud de documentos presentada por la Licenciada Cecilia Liska de León

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la Licenciada Cecilia Liska de León, solicita se le proporcione copia de toda la papelería que ampara la resolución emitida por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 04 de mayo del año 2017: Oficios de las impugnaciones planteadas por las Licenciadas Michelle Marie Monroy Valle, María Patricia González Barrantes y por la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales, los informes solicitados al Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición y todos los puntos de Acta de Junta Directiva de la Facultad relacionados con

la deliberación que ampara la resolución antes mencionada. Esto tomando en cuenta el DECRETO NÚMERO 57-2008; DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Junta Directiva, en cumplimiento de la Ley de Información Pública, **acuerda** proporcionar a la Licenciada Cecilia Liska de León, copia de Oficios de las impugnaciones planteadas por las Licenciadas Michele Marie Monroy Valle, María Patricia González Barrantes y por la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales, los informes solicitados al Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición y todos los puntos de Acta de Junta Directiva de la Facultad relacionados con la deliberación que ampara la resolución.

4.3.3 Planteamiento del Jurado del Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición por la decisión tomada por Junta Directiva con relación a la Plaza No. 36.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, M.A. Ninfa Aldina Méndez Navas y M.A. Carmen Geraldina Velásquez de Cerón, Miembros del Jurado del Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición, en el que presenta inconformidad de la decisión tomada por Junta Directiva con relación a la Plaza 36, que literalmente dice:

“Las abajo firmantes, miembros del Jurado de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Escuela de Nutrición con todo respeto presentamos nuestra inconformidad en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos que se transcribe en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 04 de mayo del año 2017. Como Respuesta del Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición, en seguimiento a los recursos de apelación de la Plaza No. 36; que nos fue notificada el lunes 29 de mayo del año en curso a los miembros titulares docentes, no así a los miembros estudiantiles.

A lo anterior nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Todo lo actuado por este jurado se desarrolló de acuerdo al Reglamento de Concursos de Oposición de la Universidad de San Carlos y a las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala ...

1.1. Si bien es cierto, se hizo una modificación al horario de presentación para evaluar la capacidad pedagógica en la modalidad de metodología y habilidad docente y tal como se aclaró en su oportunidad, éste cambio se realizó a solicitud de los miembros titulares estudiantiles del Jurado de Concursos de Oposición para que hubiera mayor participación de miembros del Jurado y representatividad de los dos sectores (docentes y estudiantes) y en vista que los miembros estudiantiles, no

podrían asistir el día 24 por realizarse el sorteo de EPS y las personas más accesibles a ser notificadas para realizar el cambio fueron las Licdas. Cecilia Liska y Sandra Morales, ya que ellas estaban laborando en la misma Escuela de Nutrición; se hace notar que la presentación estuvo dentro de lo indicado por el Reglamento de Concursos de Oposición, capítulo II Artículo 13 que indica "**En todo caso estas deberán realizarse dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos por parte del jurado**". En el caso de las profesionales Michele Monroy y Sucelly Orozco nunca fueron afectadas por el cambio de horario, ya que a ellas no se les cambió y presentaron el día y hora que estaban asignadas. Las Licdas. Cecilia Liska de León y Sandra Beatriz Morales Pérez, quienes fueron cambiadas y la primera fue ganadora del concurso, presentaron el mismo día que las Licdas. Orozco Marroquín y Monroy Valle teniendo las tres la misma oportunidad e incluso, según consta en el Acta No. 8 de este Jurado, el orden en que presentaron el día 25 de noviembre del 2016 fue: En cuarto lugar, la Licda. Liska de León, en sexto lugar la Licda. Monroy Valle y en octavo lugar la Licda. Orozco Marroquín. Las tres presentaron el mismo día, por lo tanto, tuvieron las mismas posibilidades de preparación e incluso las últimas dos tuvieron más tiempo ya que, repetimos, presentaron después de la ganadora. Cabe mencionar que en la resolución de Junta Directiva en los incisos g) y h) se estipula que la fecha de presentación de las concursantes fue el 25 de noviembre de 2017, cuando la fecha en que presentaron fue el 25 de noviembre de 2016, ya que aún no hemos llegado a la fecha que ustedes indican. En relación al inciso "**f**) Que la modificación en el calendario y horario de las presentaciones no se realizó de acuerdo expreso o en consenso con las participantes," En ninguna parte del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, ni en las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del profesor universitario Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que para hacer una modificación en el calendario y horario de las presentaciones se tenga que contar con el acuerdo expreso o el consenso de las participantes.

1.2 Todas las postulantes fueron evaluadas en los siguientes aspectos: Capacidad académica, capacidad pedagógica, capacidad en investigación y currículum vitae. Junta Directiva anula el fallo en relación a un cambio de horario que se dio únicamente en la evaluación de una parte de la capacidad pedagógica. La nota obtenida por la Licda. Liska de León se basa en la suma de todos los aspectos evaluados; donde obtuvo la mayor puntuación de todos los concursantes y le permitió ganar el Concurso.

2. El Reglamento de Apelaciones en el Artículo 1 literalmente dice: "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. (Reformado por el Punto SEGUNDO, Inciso 2.3, del Acta No. 27-2001, del Consejo Superior Universitario de fecha 7-11-2001. Se aprobó el nuevo capítulo del Reglamento de Elecciones y por tal motivo se reguló que, para todos los Centros Regionales y Escuelas no Facultativas, el máximo Órgano de Dirección es el Consejo Directivo, en tal sentido, se unifica esta figura para Centros Universitarios y Escuelas). Quedan exceptuadas de esta disposición las Escuelas que funcionan adscritas a las Facultades. En cada una de las resoluciones a que se refiere el presente artículo: la autoridad respectiva deberá incluir al final de la misma la siguiente frase:

"Se hace saber al interesado el derecho que tiene de impugnar la presente resolución mediante la interposición del correspondiente Recurso de Apelación dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1. y 2. del Reglamento de Apelaciones (Normas a que está sujeto el derecho de impugnación). (Esta adición fue aprobada por el Honorable Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, numeral 4.6.5 del Acta No. 2-81, de su sesión celebrada el 28 de enero de 1981).

La notificación enviada por la Licda. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, adolece de esta "información" pero indica en el punto 4.4.3 "Repetir el Concurso de Oposición de la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición, correspondiente a un **Profesor Titular I 6HD** de la Escuela de Nutrición; en consecuencia, se encomienda a la Licenciada Elsa Julieta Salazar de Ariza, M.A., Secretaria de la Facultad, para incluir dicha plaza en la próxima convocatoria a concurso de oposición".

A nuestro entender esto contraviene el Reglamento de Concursos de Oposición "Capítulo IV Artículo 28 En contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el mismo Órgano de Dirección y se procederá de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones. Artículo 29. En tanto se substancia y resuelve en definitiva el Recurso de Apelación, el Órgano de Dirección de la Unidad Académica, deberá nombrar temporalmente a quien haya ganado el concurso de oposición."

Como miembros del Jurado de Concursos de Oposición actuamos en apego a los reglamentos y normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo cual reiteramos nuestra inconformidad ante la resolución antes citada en la cual se

anula el fallo emitido por este Jurado. Por lo que solicitamos:

1. Que se REVOQUE la resolución emitida por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva el 04 de mayo del año 2017; en la cual anulan el fallo del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares de la Escuela de Nutrición, con relación a la Plaza No. 36 de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y se ratifique a la Licenciada Cecilia Liska de León la adjudicación de la plaza N. 36.”.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis, **acuerda** informar a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, M.A. Ninfa Aldina Méndez Navas y M.A. Carmen Geraldina Velásquez de Cerón, miembros del Jurado del Concurso de Oposición de la Escuela de Nutrición, que su solicitud no es procedente, en vista que el Jurado del Concurso de Oposición no es parte interesada en los resultados del concurso de oposición, ni tiene las calidades para interponer una apelación ni para revocar una decisión de Junta Directiva.

4.4 Historial académico del estudiante José Vinicio Molina Morales

-Antecedentes: En fecha 25 de abril de 2017 se traslada al Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad, transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No. 12-2017, de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en seguimiento al caso del estudiante José Vinicio Molina Morales, donde **acuerda:** solicitar dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario para autorizar sexta oportunidad de asignación del curso de Genética II al estudiante José Vinicio Molina Morales, carné 199912389, estudiante de la carrera de Biología.

En fecha 26 de mayo de 2017 se recibe la providencia DAJ No. 130-2017, suscrito por el Licenciado Jorge Mario González Álvarez, Asesor de Asuntos Jurídicos y con el Visto Bueno del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Subdirector de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que devuelve el expediente a la Junta Directiva de esta Facultad, para que, previo a que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, el Órgano de dirección indique por medio de la Unidad de Control Académico de esta Facultad en cuántas ocasiones se ha asignado el curso de Genética II al estudiante José Vinicio Molina Morales así como su historial académico en el transcurso de la carrera de Biología. Posteriormente vuelva al presente expediente a esta Dirección.

En fecha 29 de mayo de 2017, Secretaría Académica traslada la Providencia DAJ No. 130-2017 a Control Académico para que se sirva proporcionar la información solicitada.

-Asunto: Se recibe providencia CEDE.46-2017, en fecha 01 de junio de 2017, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, donde detalla el Historial Académico del estudiante José Vinicio Molina Morales, el cual consta de cuatro folios y 21 anexos.

Junta Directiva, en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **acuerda** trasladar la información sobre el número de veces que el estudiante José Vinicio Molina Morales se ha asignado el curso Genética II, así como el historial académico del mismo.

4.5 Resultado del concurso de selección de Auxiliar de Cátedra de la Escuela de Química Biológica

Se recibe providencia de referencia EQB.011-2017, en fecha 05 de junio de 2017, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, en el que informa que realizó la evaluación del expediente de postulante al concurso de selección de Auxiliar de Cátedra II 4HD para la plaza No. 28 del Departamento de Bioquímica.

Plaza No. 28: Postulante: Bachiller Julio David Soto López

En vista que en la plaza se presentó solamente un postulante y que su nota no es superior a 65 puntos, solicita que se declare desierta la plaza No. 28 del Departamento de Bioquímica, de la Escuela de Química Biológica. Adjunta tabla de resultados y expediente.

Junta Directiva, con base en lo informado por la Dirección de Escuela de Química Biológica, **acuerda:**

4.5.1 Avalar el concurso de selección de Auxiliar de Cátedra Interino para la Plaza No. 28, realizado en la Escuela de Química Biológica.

4.5.2 Instruir a la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, para que, a la brevedad, realice las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada en la Plaza No. 28.

4.6 Seguimiento al concurso de oposición de la plaza No. 30 de la Escuela de Química Biológica.

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que, en cumplimiento de lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.2 del Acta 18-2017 de sesión celebrada el 01 de junio de 2017, al respecto del evento público realizado en la ciudad universitaria sin la autorización correspondiente, y sus implicaciones en las actividades académicas de la Escuela de Biología, indica lo siguiente:

- **En el Punto TERCERO, Inciso 3.2, Subinciso 3.2.4 del Acta 38-2015** de sesión celebrada el 03 de septiembre de 2015, consta que "Se conoce Acta Administrativa, firmada por Edgar Gonzalo Monzón Fuentes, Asistente de la Dirección General de Administración y el señor Azdriel Armando Betancourth, estudiante de la

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de fecha 28 de agosto de 2015, donde se deja constancia de la petición presentada a la Dirección General de Administración, por la Asociación de Estudiantes Universitario "Oliverio Castañeda de León", quienes intermediaron en tramitar ante la Dirección General de Administración la autorización del evento, para tal efecto se elabora la presente Acta Administrativa que queda contenida en las siguientes cláusula:

PRIMERA: Manifiesta el señor Azdriel Armando Betancourth que el día de hoy viernes 28 de agosto de 2015, se realizara en las inmediaciones del parqueo de Ciencias Químicas y Farmacia, se llevará a cabo un evento festivo con el objeto de recaudar fondos para sufragar gastos de su fiesta de gala ya que están próximos a cerrar la carrera de Química Biológica, la que se desarrollara en el parqueo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que quiere dejar constancia que pidió el apoyo de la A.E.U, debido a que ignora el proceso de solicitud del espacio para desarrollar el evento.

SEGUNDO: Se le informa al señor Azdriel Armando Betancourth que la petición fue recibida en forma extemporánea y por lo tanto no se autoriza la realización del evento así mismo que debe asumir la responsabilidad de cualquier eventualidad que surja por la realización del mismo, ya que existe oposición de parte del señor Decano para que el evento se realice.

TERCERO: Manifiesta el señor Azdriel Armando Betancourth que está debidamente enterado de las consecuencias legales que asume al continuar con la realización del evento y que se responsabiliza de las consecuencias que del mismo se deriven.

Junta Directiva, tomando en cuenta que se recibieron quejas derivadas de la realización del evento **acuerda:**

3.2.4.1 Solicitar al estudiante Azdriel Armando Betancourth, carné 200910695, Químico Biólogo, información de los hechos relatados en el Acta y su participación en los mismos, en fecha que no exceda una semana calendario después de haber recibido la transcripción del punto.

3.2.4.2 Solicitar a la Organización de Estudiantes de Química Biológica -OEQB- que realicen las consultas a los estudiantes del 5º año de la carrera de Química Biológica, en relación a lo manifestado en el Acta anterior, la cual deberá ser remitida a este Órgano de Dirección en fecha que no exceda 5 días después de haber recibido la transcripción del punto.

Manifiesta la Licenciada Salazar de Ariza que en los archivos de Secretaría Académica existe evidencia que este documento fue recibido por la Dirección General de Administración el 23 de octubre de 2015, y por la Organización de Estudiantes de Química Biológica, en fecha 28 de octubre de 2015; no existe evidencia que haya sido recibido por el Bachiller Azdriel Armando Betancourth.

- **En el Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta 39-2015** de sesión celebrada el 10 de septiembre de 2015, **consta lo siguiente:** Se conoce oficio de referencia ZOO.No.102.09.2015, recibida el 16 de septiembre de 2015, firmada por M.Sc. Pavel Ernesto García, Profesor Titular del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, en la que manifiesta que, a pesar de la rápida respuesta y atención a la problemática suscitada el viernes 28 de agosto por la actividad identificada como “Parqueazo” en volantes pegados en carteleras de la Facultad, la música se reinició a las 17:30 horas e hizo imposible desarrollar el examen de laboratorio del curso de Principios de Geología y Paleontología de la carrera de Biología, que se desarrollaría en el Laboratorio L-04 del edificio T-10. Indica que el examen no fue posible realizarlo debido a los altos decibeles de música que no permitieron ni siquiera dar las instrucciones, menos esperar que los estudiantes se concentraran y tener un buen desempeño.

Junta Directiva, en atención a lo manifestado por el M.Sc. Pavel Ernesto García, y tomando en cuenta que el desarrollo de la docencia en el Edificio T-10 fue interrumpido, **acuerda:**

4.8.1 Informar a la Dirección General de Administración que esta es una de las consecuencias derivadas del evento realizado el viernes 28 de agosto de 2015, en el parqueo aledaño al Edificio T-10, sin la autorización correspondiente.

4.8.2 Agregar este oficio al expediente del caso.

- **En el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 46-2015** de sesión celebrada el 05 de noviembre de 2015, **consta lo siguiente:** - **Antecedentes:** en el Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta 39-2015, de sesión celebrada el 10 de septiembre de 2015, se conoce oficio firmado por M.Sc. Pavel Ernesto García, Profesor Titular del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, en la que manifiesta que, a pesar de la rápida respuesta y atención a la problemática suscitada el viernes 28 de agosto por la actividad identificada como “Parqueazo”, la música se reinició a las 17:30 horas e hizo imposible desarrollar el examen de laboratorio del curso de Principios de Geología y Paleontología de la carrera de Biología, que se desarrollaría en el Laboratorio L-04 del edificio T-10. Indica que el examen no fue posible realizarlo debido a los altos decibeles de música que no permitieron ni siquiera dar las instrucciones, menos esperar que los estudiantes se concentraran y tener un buen desempeño. Al respecto, Junta Directiva acordó informar a la Dirección General de Administración que ésta es una de las consecuencias derivadas del evento realizado el viernes 28 de agosto de 2015, en el parqueo aledaño al Edificio T-10, sin la autorización correspondiente.

- Se conoce oficio de referencia DIGA-A-865-2015, suscrita por la Arquitecta Alenka Irina Barrera Taracena, Directora General de Administración, recibida en fecha 03 de noviembre de 2015, en la que hace referencia al acuerdo de Junta Directiva

anteriormente mencionado y hace del conocimiento que la Dirección a su cargo no avaló en ningún momento la festividad y para dejar constancia de ello se elaboró Acta Administrativa donde, en el punto segundo se lee *“Se le informa al Sr. Azdriel Armando Betancourth que la petición fue recibida extemporáneamente y por lo tanto no se autoriza la realización del evento, así mismo que debe asumir la responsabilidad de cualquier eventualidad que surja por la realización del mismo, ya que existe oposición de parte del Señor Decano”*.

En el punto tercero se lee *“Manifiesta el Señor Azdriel Armando Betancourth, que está debidamente enterado de las consecuencias legales que asume al continuar con la realización del evento y se responsabiliza de las consecuencias que del mismo deriven”*. Indica la Arquitecta Barreda Taracena que, en consecuencia, de lo anterior, es la Junta Directiva quien debe iniciar las acciones que en derecho correspondan.

Junta Directiva, tomando en cuenta que el Señor Azdriel Armando Betancourth decidió continuar con el evento, responsabilizándose de las consecuencias que del mismo deriven, siendo una de estas la suspensión del examen de laboratorio del curso de Principios de Geología y Paleontología de la carrera de Biología **acuerda:** hacer llamada de atención escrita al Señor Azdriel Armando Betancourth, carné 200910695 de la carrera de Química Biológica de la cual debe quedar constancia en su expediente académico. Manifiesta la Licenciada Salazar de Ariza que en los archivos de Secretaría Académica no existe evidencia que este documento fuera recibido por el Bachiller Azdriel Armando Betancourth, ni por el Departamento de Control Académico de la Facultad.

Junta Directiva, con base en la información recibida, **acuerda:**

4.6.1 Dejar en suspenso el acuerdo del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 46-2015 de sesión celebrada el 05 de noviembre de 2015, en cuanto a *“hacer llamada de atención escrita al señor Azdriel Armando Betancourth, carné 200910695 de la carrera de Química Biológica de la cual debe quedar constancia en su expediente académico”*.

4.6.2 Reiterar lo acordado en el Subinciso 3.2.4.1 del Acta 38-2015 de sesión celebrada el 03 de septiembre de 2015 en cuanto a *“Solicitar al estudiante Azdriel Armando Betancourth, CUI 2498775890101 y Registro Académico 200910695 de la carrera de Químico Biólogo, información de los hechos relatados en el Acta y su participación en los mismos, en fecha que no exceda una semana calendario después de haber recibido la transcripción del punto.*

4.7 Solicitud de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, presenta el oficio de referencia REF.DEN.78.05.2017, en fecha 29 de mayo de 2017, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, debido a que, durante todo el mes de junio debe darle seguimiento a la Práctica de Nutrición Comunitaria del -EPS-, solicita se le autorice reposición de tiempo a la Licenciada Elsa

García, Supervisora de -EPS- de la Escuela de Nutrición, durante el periodo comprendido del 10 al 21 de julio y del 18 al 29 de septiembre 2017.

Junta Directiva, tomando en cuenta los argumentos presentados y con base en la opinión de la División de Recursos Humanos comunicada en el oficio de referencia DAPS-388-2000, **acuerda:**

4.7.1 Autorizar que la Licenciada Elsa García Arriaza desarrolle actividades de seguimiento a la Práctica de Nutrición Comunitaria del -EPS- durante el mes de junio.

4.7.2 Autorizar que la Licenciada Elsa García Arriaza tome su período de vacaciones correspondiente al mes de junio, del 10 al 21 de julio de 2017 y del 18 al 29 de septiembre de 2017.

4.8 Seguimiento al caso de la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes en el Instituto de Investigaciones en Genética Humana -INVEGEM-.

Junta Directiva revisa el expediente del caso de la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes relacionado con el uso no autorizado de información de Investigaciones en Genética Humana -INVEGEM-, donde realizaba su ejercicio Profesional Supervisado -EPS-. Luego de amplia discusión y análisis, y tomando en cuenta que: **a)** en este caso, la Bachiller Mejía Montes no demuestra una actuación conforme lo demanda el Artículo 93 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), en cuanto a procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil; **b)** derivado de su actuación, INVEGEM no ha recibido a otros estudiantes de esta Facultad para realizar -EPS-, **c)** que en los archivos del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- consta que la Bachiller Mejía Montes recibió una sanción durante la práctica realizada en la Farmacia Hospitalaria por haber extraído y utilizado parte de un informe de otro estudiante, **d)** que en fecha 24 de agosto de 2015, en el Punto SEGUNDO del Acta 35-2015 de sesión celebrada el 24 de agosto de 2015, esta Junta Directiva sancionó a la Bachiller Mejía Montes por utilizar de forma no apropiada, y para fines no autorizados previamente, un documento en archivo electrónico que había sido confiado a ella; sanción que posteriormente fue apelada ante el Consejo Superior Universitario, el cual dio lugar a dicha apelación, **acuerda:**

4.8.1 Suspender de toda actividad académica en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes, CUI 2088166151215 y Registro Académico 201013349, de la carrera de Química Farmacéutica, durante dos años contados a partir de la fecha en que recibe esta notificación, por usar información no autorizada del Instituto de Investigaciones en Genética Humana INVEGEM.

4.8.2 Se hace saber a la Bachiller Estefany Mariela Mejía Montes, CUI 2088166151215 y Registro Académico 201013349, de la carrera de Química Farmacéutica, que este acuerdo es definitivo y que tiene derecho a impugnar la presente resolución mediante la interposición del correspondiente Recurso de Apelación dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido

notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones.

4.9 Seguimiento al caso del incidente durante la gira de estudiantes al Parque Nacional Laguna Lachuá.

Junta Directiva revisa el expediente del caso del incidente durante la gira de estudiantes al Parque Nacional Laguna Lachuá, realizada en marzo de 2016. Luego de amplia discusión y análisis, y tomando en cuenta que tanto la Dirección de Escuela de Biología como los profesores involucrados aplicaron las sanciones que correspondían al caso, **acuerda:**

4.9.1 Respalda las sanciones aplicadas por la Dirección de Escuela de Biología y por los profesores involucrados en la gira de trabajo.

4.9.2 Hacer una amonestación privada al estudiante Luis Fernando Revolorio Gutiérrez CUI 1572868860101 y Registro Académico 200714947 de la carrera de Biología, por haber infringido las normas de seguridad del Parque Nacional Laguna Lachuá.

4.9.3 Hacer una amonestación privada al estudiante Rodrigo Mazariegos Herrera, CUI 2274736550101 Registro Académico 201115357 de la carrera de Biología, por haber infringido las normas de seguridad del Parque Nacional Laguna Lachuá.

4.9.4 Solicitar a la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, que conjuntamente con los estudiantes, se acuerden y redacten los protocolos a utilizar en futuras giras de campo, para que las mismas se realicen sin inconvenientes de seguridad y disciplina, de manera que no vuelvan a ocurrir incidentes como el ocurrido en el Parque Nacional Laguna Lachuá, en el mes de marzo de 2016.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de la Estudiante Stephanie Isabel Tobias López

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la estudiante Stephanie Isabel Tobias López, CUI 2657 99740 0101 y Registro Académico 200917980, de la carrera de Nutrición; debido a motivos personales y laborales se retiró de sus estudios y ha decidido retomarlos nuevamente por lo que solicita autorización para que se le traslade una oportunidad de semestre a Escuela de Vacaciones para cursar Matemática III en diciembre de 2017, ya que aprobar ese curso en diciembre le permitiría asignarse otros en el primer semestre 2018.

Junta Directiva, después de revisar el récord académico, **acuerda** informar a la estudiante Stephanie Isabel Tobias López, CUI 2657 99740 0101 y Registro Académico 200917980, de la carrera de Nutrición, que no se autoriza asignación del

curso Matemática III en Escuela de Vacaciones de diciembre 2017, en vista que todavía puede aprovechar dos oportunidades de asignación en semestre.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, a propuesta del M.Sc. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, **ACUERDA NOMBRAR A:**

6.1 BACHILLER JOSÉ CARLOS CALDERÓN SOLÍS, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 03.5 HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,936.50, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de 08:30 a 12:00 horas de lunes a viernes, para auxiliar la docencia con estudiantes del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- (primer semestre) y cursos de formación profesional para el pensum del biólogo (ambos semestres). Desarrollar investigación sobre la biología reproductiva de las especies vegetales nativas de Guatemala, especialmente las incluidas en listados de amenazas y peligro de extinción y las cultivadas en las colecciones vivas, ingresar información a las bases de datos, formar colecciones, elaborar fichas técnicas hacer pruebas de germinación, estudiar la adaptación de plantas y morfología para valorar material vegetal. Desarrollar actividades de extensión en educación ambiental que se realiza con estudiantes de todos los niveles educativos del país y otras inherentes al cargo, Con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **plaza No. 52**. Se nombra al Bachiller Calderón Solís en plaza vacante en apertura presupuestal.

SÉPTIMO

EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Solicitud de la M.A. Ana Rodas de García

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de junio de 2017, suscrito por la M.A. Ana Rodas de García, Jefa del Laboratorio de Análisis Físicoquímico y Microbiológico -LAFYM-, solicita erogación de fondos por la cantidad de Q. 1,200.00 para que la Licenciada Vera Lucía Paredes Barrios, Registro de Personal 2012-1396, pueda participar en el Seminario Taller: "Reglamento de Aguas Residuales"; dicha actividad se llevará a cabo en AGEXPORT el día martes 06 de junio a partir de la 08:30 horas. Indica que es muy importante para LAFYM enviar una profesional de ese laboratorio para recibir la capacitación sobre el tema porque actualmente están atendiendo mucha demanda de las Municipalidades que requieren análisis de aguas residuales, dados los requerimientos que el Ministerio de Ambiente les exige, y como Academia deben dar respuesta a los problemas de la población.

Adjunta fotocopia con información del contenido del Seminario Taller.

Junta Directiva, en apoyo a la actualización del personal profesional administrativo, **acuerda:**

7.1.1 Autorizar la erogación de Q. 600.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419 para que la Licenciada Vera Lucía Paredes Barrios, Registro de Personal 2012-1396, participe en el Seminario Taller “Reglamento de Aguas Residuales”, organizado por AGEXPORT, a realizarse el 06 de junio de 2017.

7.1.2 Informar a la Licenciada Vera Lucía Paredes Barrios, Registro de Personal 2012-1396, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería de esta Facultad a recibir información de cómo solicitar y liquidar la ayuda económica autorizada.

OCTAVO

SOLICITUDES DE LICENCIA

8.1 Junta Directiva con base en la Norma **SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

8.1.1 ALBA DEL ROSARIO VALDEZ DE LEÓN del puesto que ocupa como **AUXILIAR DE TESORERO I**, en la Administración Central de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 8, partida presupuestal 4.1.06.1.01.0.11, durante el período comprendido del 17 de junio al 16 de julio de 2017. La M.A. Alba del Rosario Valdez De León solicita licencia por ocupar otra plaza en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

8.1.2 MARIBEL FRANCISCA TZOC ALVAREZ del puesto que ocupa como **OFICINISTA I**, en la Administración Central de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 12, partida presupuestal 4.1.06.1.01.0.11, durante el período comprendido del 17 de junio al 16 de julio de 2017. La Señora Maribel Francisca Tzoc Álvarez solicita licencia por ocupar otra plaza en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

8.1.3 CLAUDIA ELIZABETH SITÁN BOR del puesto que ocupa como **OFICINISTA I**, de Administración Central de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 2, partida presupuestal 4.1.06.1.01.0.22, durante el período comprendido del 17 de junio al 16 de julio de 2017. La Señorita Claudia Elizabeth Sitán Bor solicita licencia por ocupar otra plaza en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

NOVENO

RENUNCIAS

9.1 Renuncia de la Señora Delmy Argentina Martínez Cartagena

Con fecha 01 de junio de 2017, se recibe oficio de referencia CEGIMED.143.05.17, suscrito por la M.Sc. Lorena Cerna, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED-, traslada renuncia de la Señora Delmy Argentina Martínez Cartagena, al puesto de Secretaria I, 4HD con horario de 8:00 a 12:00 en -CEGIMED-, a partir del 01 de julio del presente año.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Señora Martínez Cartagena, **acuerda:**

9.2.1 Aceptar la renuncia de la Señora Delmy Argentina Martínez Cartagena, al puesto de Secretaria I, 4HD en el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos - CEGIMED-, con efectos a partir del 01 de julio de 2017.

9.2.2 Agradecer a la Señora Delmy Argentina Martínez Cartagena el trabajo realizado en el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos –CEGIMED-, ya que con ello contribuyó a que esta Facultad alcanzara sus fines académicos y de extensión.

DÉCIMO

AUDIENCIAS

10.1 Audiencia a Profesores de la Escuela de Biología.

Se recibe comunicación telefónica de la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, en la que informa que, debido a compromisos relacionados con Jurados de Concursos de Oposición de dos profesores interesados en participar en esta audiencia, solicita que la misma se traslade para el 15 de junio de 2017.

Junta Directiva, tomando en cuenta la planificación de actividades de este Órgano de Dirección para el mes de junio, **acuerda** informar a la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas que se concederá audiencia a profesores de la Escuela de Biología en la sesión del 22 de junio de 2017.

DÉCIMOPRIMERO

ASUNTOS VARIOS

11.1 Comité Institucional para el uso y cuidado ético de los animales

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, somete a consideración de Junta Directiva el oficio de referencia EQF.376.06.2017, suscrito por la Licenciada Raquel Azucena Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que hace del conocimiento que el Bioterio de la Facultad no cuenta con un Comité Institucional para el uso y cuidado ético de los animales, para evaluar y autorizar investigaciones que incluyan el uso de animales de laboratorio. Indica que, dado que en el mes de marzo del presente año se aprobó en Guatemala la Ley de Bienestar Animal (Decreto 05-2017), adjunta Currículum Vitae de los profesionales propuesto, para conformar dicho Comité:

- Doctora Sully Margot Cruz Velásquez, Presidenta
- Doctor Cristian Armando González Vides
- Licenciado Julio César Muñoz Samayoa

Junta Directiva, después de amplia discusión, análisis y en cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal, **acuerda:**

11.1.1 Autorizar la creación del Comité Institucional para el uso y cuidado ético de los animales, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

11.1.2 Nombrar a la Doctora Sully Margot Cruz Velásquez como Presidenta, al Doctor Cristian Armando González Vides y al Licenciado Julio César Muñoz Samayoa como miembros del Comité Institucional para el uso y cuidado ético de los animales.

11.2 Seguimiento al caso de las reparaciones en el Centro de Estudios Conservacionistas CECON.

La M.A Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, somete a consideración de Junta Directiva el oficio de referencia DIGA-1062-2017, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el Arquitecto Damaso (*sic*) Rosales Zelada, Asesor de la Dirección General de Administración y con el Visto Bueno del Licenciado Diego Montenegro, Director General de la Dirección General de Administración, en el que traslada resultados de evaluación realizadas durante la visita de campo del 10 de marzo del presente año en que las autoridades del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- y la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, propusieron las posibles áreas para realizar el traslado temporal del personal del Centro mencionado. Posterior a la visita se realizó la evaluación conjuntamente con personal del Proyecto de Urbanización y Remodelaciones de la Universidad, tomando en cuenta el plan de necesidades, así como los requerimientos de espacios, aspectos antropométricos, ergonómicos y de confort para realizar lo solicitado. Menciona que en el transcurso del recorrido las áreas sugeridas son insuficientes para poder trasladar al personal que labora en el -CECON-, sin embargo, se elaborará una propuesta en la cual se evaluará los costos financieros a efecto de implementar módulos temporales tipo furgón en dichas aéreas o bien la posibilidad de arrendar una bodega o una vivienda. Indica que para la presente propuesta se diseñó y cuantificó la implementación de módulos temporales, el tema de los costos de arrendamiento de una bodega o inmueble quedó bajo la coordinación de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Propuesta Módulos tipo furgón dimensiones de 6.06 metros X 2.43 metros X 14.73 metros.

Área 14.73 metros².

Área 1: Abonera

Cuenta con un área de 400 metros², el terreno muestra muchas irregularidades en su forma, así como en su topografía; actualmente es utilizado por los técnicos del jardín botánico (*sic*) para generar abono orgánico. Concluyendo que para el **área 1 abonera** puede habilitarse oficinas para 16 personas.

4 furgones de 6.06 X 2.43 X 14.73 (Q.48,000.00 unidad)	Q.192,000.00
Trabajos de nivelación y urbanización en terreno propuesto	Q. 52,000.00
Instalaciones y acondicionamiento de módulos	Q. 65,000.00
4 aires acondicionados	Q. 60,000.00
Total	Q.369,000.00

Área 2: Caminamiento Central

Cuenta con un área de 630 metros² siendo un acceso principal ya que conecta con la 1ª. Avenida de la zona 10 y es un área de paso principal en el jardín botánico (*sic*). Esta opción es poco recomendable ya que rompería con los fines y objetivos del jardín botánico (*sic*), además se obstruir la circulación y movilidad, sin embargo, se detallan los costos de colocar 5 módulos de manera lineal, los cuales podrían albergar a 20 personas:

5 furgones de 6.06 X 2.43 X 14.73 (Q.48,000.00 unidad)	Q.240,000.00
Trabajos de nivelación y urbanización en terreno propuesto	Q. 62,000.00
Instalaciones eléctricas y acondicionamiento de módulos	Q. 75,000.00
5 aires acondicionados	Q. 70,000.00
Total	Q.452,000.00

Adjunta plano de planta provisional para -CECON-, vista aérea y vista frontal de lo propuesto.

Junta Directiva, después de conocer la propuesta, **acuerda:**

11.2.1 Agradecer al Arquitecto Dámaso Rosales Zelada, Asesor de la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Administración, las propuestas enviadas.

11.2.2 Trasladar copia de la presente propuesta al M.Sc. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

11.2.3 Solicitar a la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, información sobre los costos de arrendamiento de una bodega o inmueble para trasladar al personal de CECON mientras se realizan las reparaciones necesarias en dicho edificio.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se hace constar que;

- La Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández se retiró de la sesión a las 16:30 horas al finalizar el punto 4.4 de la agenda.
- La Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera se incorporó a la sesión a las 16:00 horas y se retiró a las 19:15 al finalizar el tratamiento del punto 4.9 de la agenda.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 20:30 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Andreína Delia Irene López Hernández
VOCAL CUARTO

Carol Andrea Betancourt Herrera
VOCAL QUINTO

M.A. Elsa Julieta Salazar
Meléndez de Ariza
SECRETARIA